

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°632, de 20 de agosto de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.2, 3, 4 y 9, para la obra: MEJORAMIENTO CBI PUENTE QUEPE CAIVICO LOS NOTROS, VILCUN, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, AGRICOLA RIO CRUCES LIMITADA, BANCO SANTANDER CHILE y BAIER GOMEZ JUAN AGUSTIN, roles de avalúo 3286-66, 3286-43, 3286-66 y 3288-153, Comuna de VILCUN, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 2.135, 777, 589 y 7.562 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 04 de diciembre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.089.000 para el lote N°2, \$8.411.000 para el lote N°3, \$7.532.500 para el lote N°4, y \$39.595.500 para el lote N°9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.